

Vista la propuesta de la Comisión correspondiente a la modalidad de beca-colaboración para el proyecto de "3 becas de colaboración para la Unidad Técnica de Acreditación, Seguimiento y Evaluación" con BDNS 871255,

ESTE RECTORADO HA RESUELTO nombrar becarias de colaboración de la Universidad de Castilla-La Mancha, en las condiciones establecidas en la Convocatoria de 3 Becas de Colaboración para la Unidad Técnica de Acreditación, Seguimiento y Evaluación a los candidatos que a continuación se especifican, los cuales deberán realizar una colaboración la citada unidad dependiente del Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación según el periodo indicado en la convocatoria de la beca colaboración, manifestándose expresamente que la concesión de la misma no generará ningún tipo de relación contractual de carácter laboral con la UCLM.

LISTADO DE ADJUDICATARIOS			
ORDEN	D.N.I.	NOMBRE	FECHA DE CONCESIÓN / FECHA DE FINALIZACIÓN
1	***2158**	Sara Redondo Sanz	1-Enero-2026 / 31-Julio-2026
2	***4402**	Nerea Sánchez López	1-Enero-2026 / 31-Julio-2026
3	***2765**	Cristina García Rodero	1-Enero-2026 / 31-Julio-2026

En caso de renuncia por parte de alguno de los adjudicatarios anteriores, la vacante será adjudicada de acuerdo con la relación de suplentes que a continuación se especifica, por riguroso orden de baremación y de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la convocatoria.

LISTADO DE SUPLENTES		
ORDEN	D.N.I.	NOMBRE
1	****9831*	Karen Andrea Belén González Guzmán
2	***0580**	Cristina Haro Pardo
3	***0642**	Celeste Rodríguez Góngora
4	***6805**	Elena Mateo Arenas
5	***2027**	Ana María Martín Rodríguez-Malo

Universidad de Castilla-La Mancha

Rectorado | C/ Altagracia, 50 | 13071 Ciudad Real
e-mail: Vic.Estudios.Calidad@uclm.es | Tel.: (+34) 926 295 300

ID. DOCUMENTO	19q1Mu2GVg		Página: 1 / 2
FIRMADO POR	CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		18-12-2025 12:19:55	
 19q1Mu2GVg			

Relación de estudiantes excluidos:

LISTADO DE EXCLUIDOS			
ORDEN	D.N.I.	NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
No hay estudiantes excluidos			

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, la persona interesada podrá optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Ciudad Real, en la fecha abajo indicada

EL RECTOR,

P.D. EL VICERRECTOR DE ESTUDIOS, CALIDAD Y ACREDITACIÓN

(Resolución de 13/01/2025, D.O.C.M. de 15/01/2025 y 24/01/2025)

Universidad de Castilla-La Mancha

Rectorado | C/ Altagracia, 50 | 13071 Ciudad Real
e-mail: Vic.Estudios.Calidad@uclm.es | Tel.: (+34) 926 295 300

ID. DOCUMENTO	19q1Mu2GVg	Página: 2 / 2
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL	18-12-2025 12:19:55	
 19q1Mu2GVg		